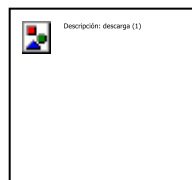


INFORME AL DESPACHO.- Montería, MAYO 12 de 2022.

Al despacho del señor Juez informándole del escrito de requerimiento a la demandada presentado por la parte ejecutante a través del correo institucional. Provea.

**JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No.230013105002- 2016-00190-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL CONTINUACION ORDINARIO.

DEMANDANTE: SERGIO RAFAEL ORTEGA GUZMAN

DEMANDADO: LA NACION- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

MONTERIA, MAYO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante se requiera a la demandada para haga efectivo el pago de la condena objeto de ejecución dentro del presente proceso.

Procedente lo pedido el Juzgado

ORDENA:

REQUERIR a la NACIÓN-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, para que dentro del término de cinco (5) días contado a partir del día siguiente de recibida la comunicación del caso, se sirva informar si hizo efectivo el pago de la condena impuesta en la sentencia de primera instancia del 7 de febrero de 2017 y la de segunda instancia del 02 de mayo de 2018, las cuales fueron ejecutadas a continuación del

proceso ordinario, a través de mandamiento de pago del 29 de agosto de 2019. En caso de haber hecho efectivo el pago sírvase remitir documento que acredite dicho pago. Oficiese en tal sentido a la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0500e1263f63de7ee1b3d54372d135d27d4c8b0c3fcd825ff75f523d83ea02e4**

Documento generado en 12/05/2022 04:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>